Junta Nacional de Jardines Infantiles
Ministerio de Educación
Gobierno de Chile

REF.: AUTORIZA PAGO PARA GASTOS DE REPRESENTACION, PARA SERVICIO DE COCTEL "INAUGURACION NUEVAS DEPENDENCIAS DE LA DIRECCION REGIONAL JUNJI ARAUCANIA", JUNJI REGIÓN DE LA ARAUCANÍA

RESOLUCIÓN EXENTA Nº 015/ 4110

TEMUCO, 23 DIC 2015

VISTOS:

La Ley Nº 17.301 que crea la Junta Nacional de Jardines Infantiles; Ley N° 20.798 de Presupuesto del año 2015; Ley N° 19.886 de bases sobre contratos administrativos de suministros y prestación de servicios y su Reglamento establecido por decreto N° 250 del 24.09.2004, del Ministerio de Hacienda; el D.F.L. Nº 1/19.653, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; Decretos Supremos N° 1574 de 1971, Nº 156 de 20 de marzo de 2014, ambos del Ministerio de Educación; Ley 19.896 que introduce modificaciones al D.L. Nº 1.263 de 1975, Orgánico de Administración Financiera del Estado; la Resolución N° 1600 de 2008 de la Contraloría General de la República; la resolución exenta N° 015/26 del 4 de Febrero del 2000; la resolución exenta Nº 015/172 de 2001, la resolución exenta Nº 015/822 del 03 de Junio de 2004, la Resolución Nº 015/0697 de fecha 26 de mayo de 2014, la Resolución N° 015/108 del 04 de Junio 2015, todas de la Vicepresidenta Ejecutiva de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, demás antecedentes tenidos a la vista y necesidades de la institución.

CONSIDERANDO

1.- Qué, la Dirección Regional de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, Región de La Araucanía, programó actividad de **"INAUGURACION NUEVAS DEPENDENCIAS DE LA DIRECCION REGIONAL JUNJI ARAUCANIA"**, JUNJI Región de La Araucanía.

2.- Qué, las actividades de esta subdirección se circunscriben a las reglas de clasificación presupuestaria (Subtítulo 22, Ítem 12, Asignación 003), para efectos de imputar dicho gasto por concepto de representación, protocolo y ceremonial, conforme a lo dispuesto en el Decreto Supremo Nº 854, de 2004, del Ministerio de Hacienda, que "Determina Clasificaciones Presupuestarias".

3.- Qué, de acuerdo al artículo N° 10 del Decreto 250 de fecha 24 de Septiembre de 2004, que aprueba reglamento ley 19.886 de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios, que establece la procedencia de realizar trato directo con carácter de excepcional, en las circunstancias de:
Artículo N°10, Nº7 letra B, Cuando la contratación se financie con gastos de representación en conformidad a las instrucciones presupuestarias correspondientes.

4.- Qué, de acuerdo al artículo 53 letra C Exclusión del sistema:
Podrán efectuarse fuera del Sistema de Información:
c) Las contrataciones que se financien con gastos de representación, en conformidad a la Ley de Presupuestos respectiva y a sus instrucciones presupuestarias. Con todo, las contrataciones

Junta Nacional de Jardines Infantiles
Ministerio de Educación
Gobierno de Chile

señaladas precedentemente podrán efectuarse de manera voluntaria a través del Sistema de Información.

5.- Qué, se contactó a la empresa **SERVICIOS DE BANQUETES,L BODAS Y OTRAS CARMEN DEL PILAR CURAQUEO PICHIH, RUT 76.394.221-K.**

RESUELVO:

1º.- Autorícese el pago de servicio de coctel para la actividad denominada **"INAUGURACION NUEVAS DEPENDENCIAS DE LA DIRECCION REGIONAL JUNJI ARAUCANIA"**, JUNJI Región de La Araucanía.

2º.- Páguese, a SERVICIOS DE BANQUETES,L BODAS Y OTRAS CARMEN DEL PILAR CURAQUEO PICHIH, RUT 76.394.221-K, la suma de $ 447.440.- (cuatrocientos cuarenta y siete mil cuatrocientos cuarenta pesos) IVA incluido, por servicio de coctel para la actividad denominada **"INAUGURACION NUEVAS DEPENDENCIAS DE LA DIRECCION REGIONAL JUNJI ARAUCANIA"**, JUNJI Región de La Araucanía.

3°.- Imputase el gasto que genera la presente resolución a la cuenta 22.12.003 Programa 01 del presupuesto del año 2015.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE
POR ORDEN DE LA VICEPRESIDENTA EJECUTIVA

JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES
DIRECTORA REGIONAL
REGIÓN DE LA ARAUCANÍA

MARIA ISABEL COFRÉ MOLINET
DIRECTORA REGIONAL
JUNJI REGION DE LA ARAUCANÍA

MICM/JDH/OCA/CFM/adh
DISTRIBUCIÓN
-Subdirección de Recursos Financieros
-Unidad de Adquisiciones
-Oficina de Partes